

AVISO

INICIO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE RESOLUCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

El **Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm. 160-21, que crea este Ministerio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto núm. 130-05, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004), así como de la Ley núm. 167-21 sobre Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021); **CONVOCA** a todas las personas interesadas a participar en el proceso de consulta pública del **Proyecto de Resolución que dispone medidas para la simplificación de los requisitos de acreditación del derecho de propiedad en la Ventanilla Única De Construcción (VUC) en el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)**, invitándoles a presentar sus opiniones, observaciones y sugerencias.

La referida propuesta de resolución tiene como objetivo optimizar y agilizar los procedimientos relacionados con los requisitos de acreditación del derecho de propiedad para la emisión de licencias de construcción, así como fortalecer la eficiencia en la gestión de los procesos constructivos. El texto íntegro del proyecto de resolución se encuentra disponible en el portal institucional del **Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)**, a través del siguiente enlace: <https://mived.gob.do/consultas-publicas>. En ese sentido, las observaciones, comentarios o sugerencias deberán presentarse por escrito, debidamente motivados, y remitirse al correo electrónico: consultapublica@mived.gob.do; o depositarse en formato físico en el Edificio 2 del **Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)**, dirigido a la Dirección Jurídica, ubicado en la avenida Alma Máter esquina Pedro Henríquez Ureña, Distrito Nacional, para su correspondiente evaluación previo a la emisión. El período de esta consulta pública tendrá una duración de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días de abril del dos mil veintiséis (2026).

